

"2016, Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a mayores de 15 años en el Estado de Baja California".

REQUISITOS PARA INICIAR TRAMITE DE PERMISO NUEVO PARA LA OPERACIÓN DE SALONES SOCIALES

- 1. Presentar solicitud por escrito, dirigido al MAESTRO GILBERTO ANTONIO HIRATA CHICO, Presidente Municipal del XXI ayuntamiento de Ensenada, B.C., con atención a C. HANS APPEL LAFARGA, Director de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos del XXI Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; El escrito deberá contener:
 - Nombre del solicitante, domicilio particular, teléfono y correo electrónico, si es persona moral, deberá mencionar en el escrito que está debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas;
 - Domicilio del establecimiento, calle, número oficial, sus entre calles y colonia, fraccionamiento o delegación que corresponda;
 - Nombre comercial del establecimiento, giro solicitado;
 - Debe indicar la capacidad del salón, si es área abierta (jardín o patio), cerrada (local comercial) o mixto (si es abierto y cerrado) y si se encuentra en zona habitacional o comercial.
- 2. Debe anexar a la solicitud:
 - Copia de identificación oficial;
 - Copia del RFC;
 - Copia de comprobante de domicilio de la ubicación del establecimiento (contrato de arrendamiento, recibo de luz o agua);
 - Croquis de ubicación, indicando si existen escuelas, parques, áreas deportivas, iglesias y giros similares.

Las personas morales deberán además agregar los siguientes requisitos:

- Poder notarial para actos de representación o de administración;
- Identificación oficial del apoderado legal;
- Escritura del Acta Constitutiva.

NOTA: En el caso de ser de nacionalidad extranjera deberá presentar el documento que acredite su estancia legal en el país, expedido por Servicios Migratorios (forma FM-3)

ATENTAMENTE:

DIRECCIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.